



EVALUACIÓN SUBSANCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROCESO MC-RSR-DIR-115-2026, PERTENECIENTE AL DESPACHO REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

OBJETO: Prestación de servicios para el diseño, desarrollo y ejecución de diez (10) talleres de formación lúdica dirigidos a los colaboradores del SENA Regional Risaralda, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, orientados al fortalecimiento de competencias en inteligencia emocional, liderazgo, adaptación y gestión del cambio, complementados con herramientas de neurocoaching y mindfulness.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Siendo las 08:00 a.m. del día 10 de septiembre de 2026, se procedió a verificar la documentación aportada durante la etapa de subsanación, correspondiente a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-RSR-DIR-115-2026**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública y en el cuestionario del proceso publicado en SECOP II, con el propósito de determinar el cumplimiento de las condiciones exigidas.

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CLIMA ORGANIZACIONAL - MC-RSR-DIR-115-2026	MARIA CECILIA SALGADO GIRALDO	1/09/2026 3:53 PM	17.462.850 COP
VELRIMA SAS - SENA RISARALDA	VELRIMA SAS	1/09/2026 3:48 PM	16.000.000 COP
CFD MC-RSR-DIR-115-2026	CFD	31/08/2026 3:51 PM	14.399.000 COP
CLIMA ORGANIZACIONAL SENA RISARALDA	JUAN MANUEL MEJIA VILLA	31/08/2026 1:22 PM	16.250.000 COP

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestion V05.</p>		X	<p>No cumple: El proponente NO SUBSANÓ dentro del término establecido las observaciones formuladas por la Entidad, toda vez que no aportó la certificación de implementación del SG-SST debidamente suscrita tanto por el representante legal como por el profesional responsable del SG-SST, con fecha de expedición correspondiente al mes en curso, conforme a lo exigido por la Entidad.</p> <p>En consecuencia, no fueron subsanadas las observaciones formuladas dentro del término establecido, por lo que persiste el incumplimiento del requisito exigido.</p>
<p>El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).</p>		X	<p>No cumple: El proponente NO SUBSANÓ dentro del término establecido las observaciones formuladas por la Entidad, toda vez que no aportó fotocopia de la cédula, licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST y certificado del curso de 50 horas y su actualización de 20 horas del SG-SST, encontrándose vigentes.</p> <p>En consecuencia, persisten las observaciones y no se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad.</p>
<p>El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o por el Ministerio del Trabajo, correspondiente al año 2025, en la cual se evidencie el resultado obtenido y el nivel de</p>		X	<p>No cumple: El proponente NO SUBSANÓ dentro del término establecido las observaciones formuladas por la Entidad, toda vez que no aportó la evaluación de Estándares Mínimos expedida por la ARL o por el Ministerio del Trabajo correspondiente a la vigencia 2025, de manera</p>

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



<p>implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Nota: Se deberá incluir el plan de mejora derivado de la autoevaluación de los estándares mínimos aplicables, cuando el puntaje obtenido sea inferior al 85 %.</p>		<p>que permita verificar el resultado obtenido y el nivel de implementación del SG-SST, así como el plan de mejora cuando resulte aplicable conforme al porcentaje obtenido</p> <p>En consecuencia, persisten las observaciones y no se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad.</p>
<p>Certificación emitida por el proponente y firmada por el representante legal, con fecha vigente, en la cual se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a normatividad vigente aplicable.</p>	X	<p>No cumple: El proponente NO SUBSANÓ dentro del término establecido las observaciones formuladas por la Entidad, toda vez que no aportó la certificación firmada por el representante legal con fecha vigente en la cual exprese lo siguiente: Que se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a normatividad vigente aplicable.</p> <p>En consecuencia, persisten las observaciones y no se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad.</p>

De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y una vez finalizada la etapa de subsanación, se concluye que el proponente **CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO**, identificado con **NIT No. 900682981-0**, con propuesta por valor de **\$14.399.000**, **NO CUMPLE**, toda vez que **no subsanó dentro del término establecido** las observaciones formuladas por la Entidad ni aportó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE VELRIMA SAS

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestion V05.</p>	X		<p>Cumple: El proponente aportó certificación suscrita por su representante legal y por el profesional responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con fecha vigente, mediante la cual acredita la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p>
<p>El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).</p>	X		<p>Cumple: El proponente SUBSANÓ dentro del término establecido las observaciones formuladas, aportando la fotocopia de la cédula de ciudadanía, la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST, y el certificado del curso de cincuenta (50) horas y su actualización de veinte (20) horas del SG-SST, documentos que se encuentran vigentes y cumplen con los requisitos exigidos por la Entidad.</p>
<p>El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o por el Ministerio del Trabajo, correspondiente al año 2025, en la cual se</p>			<p>Cumple: El proponente SUBSANÓ dentro del término establecido las observaciones formuladas, aportando la evaluación de Estándares Mínimos expedida por la ARL correspondiente a la vigencia 2025, permitiendo</p>

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



<p>evidencie el resultado obtenido y el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Nota: Se deberá incluir el plan de mejora derivado de la autoevaluación de los estándares mínimos aplicables, cuando el puntaje obtenido sea inferior al 85 %.</p>	X	<p>verificar el resultado obtenido y el nivel de implementación del SG-SST.</p> <p>El resultado obtenido fue superior al 85%, por lo cual, de conformidad con el requisito establecido, no requiere la presentación de un plan de mejora.</p>
<p>Certificación emitida por el proponente y firmada por el representante legal, con fecha vigente, en la cual se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a normatividad vigente aplicable.</p>	X	<p>No Cumple: Una vez finalizada la etapa de subsanación, se verificó la documentación aportada por el proponente y se evidenció que no presentó la certificación con fecha vigente, suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo exigido por la Entidad.</p> <p>Se precisa que el documento aportado durante la subsanación, correspondiente al FORMATO PROPONENTE - GCCON-F-065 Certificado Implementación del Sistema de Gestión V05, acredita únicamente el cumplimiento del primer requisito y no sustituye ni subsana la certificación específica objeto de la presente observación. En consecuencia, persiste el incumplimiento y el proponente NO CUMPLE con el requisito exigido.</p>

De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y una vez finalizada la etapa de subsanación, se evidenció que el proponente **VELRIMA S.A.S.**, identificado con **NIT No. 900712114-1**, con propuesta económica por valor de **\$16.000.000**, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Entidad.

Lo anterior, toda vez que el proponente **no subsanó la totalidad de las observaciones formuladas ni aportó dentro del término establecido la totalidad de la documentación requerida**, por lo cual persisten los incumplimientos identificados durante la evaluación.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE JUAN MANUEL MEJIA VILLA

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestion V05.</p>		X	<p>No susceptible de subsanación: Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidenció que el proponente JUAN MANUEL MEJIA VILLA, fue rechazado desde la etapa inicial de evaluación, debido al incumplimiento de las condiciones establecidas para la oferta económica.</p> <p>En consecuencia, el proponente no fue habilitado para continuar a la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ni le era procedente presentar documentos de subsanación respecto de estos requisitos. Por esta razón, el proponente no aportó documentación relacionada con el presente requisito, sin que ello constituya un incumplimiento susceptible de subsanación, toda vez que su propuesta ya había sido objeto de rechazo por la causal previamente identificada.</p> <p>Por lo anterior, el presente requisito se registra como NO EVALUADO – NO SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN, en razón del rechazo previo de la propuesta.</p>
<p>El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).</p>		X	<p>No susceptible de subsanación: Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidenció que el proponente JUAN MANUEL MEJIA VILLA, fue rechazado desde la etapa inicial de evaluación, debido al incumplimiento de las condiciones establecidas para la oferta económica.</p> <p>En consecuencia, el proponente no fue habilitado para continuar a la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ni le era procedente presentar documentos de subsanación respecto de estos requisitos. Por esta razón, el proponente no aportó documentación relacionada con el presente requisito, sin que ello constituya un incumplimiento susceptible de subsanación, toda</p>

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



		<p>vez que su propuesta ya había sido objeto de rechazo por la causal previamente identificada.</p> <p>Por lo anterior, el presente requisito se registra como NO EVALUADO – NO SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN, en razón del rechazo previo de la propuesta.</p>
<p>El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o por el Ministerio del Trabajo, correspondiente al año 2025, en la cual se evidencie el resultado obtenido y el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Nota: Se deberá incluir el plan de mejora derivado de la autoevaluación de los estándares mínimos aplicables, cuando el puntaje obtenido sea inferior al 85 %.</p>	X	<p>No susceptible de subsanación: Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidenció que el proponente JUAN MANUEL MEJIA VILLA, fue rechazado desde la etapa inicial de evaluación, debido al incumplimiento de las condiciones establecidas para la oferta económica.</p> <p>En consecuencia, el proponente no fue habilitado para continuar a la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ni le era procedente presentar documentos de subsanación respecto de estos requisitos. Por esta razón, el proponente no aportó documentación relacionada con el presente requisito, sin que ello constituya un incumplimiento susceptible de subsanación, toda vez que su propuesta ya había sido objeto de rechazo por la causal previamente identificada.</p> <p>Por lo anterior, el presente requisito se registra como NO EVALUADO – NO SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN, en razón del rechazo previo de la propuesta.</p>
<p>Certificación emitida por el proponente y firmada por el representante legal, con fecha vigente, en la cual se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a normatividad vigente aplicable.</p>	X	<p>No susceptible de subsanación: Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidenció que el proponente JUAN MANUEL MEJIA VILLA, fue rechazado desde la etapa inicial de evaluación, debido al incumplimiento de las condiciones establecidas para la oferta económica.</p> <p>En consecuencia, el proponente no fue habilitado para continuar a la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ni le era procedente presentar documentos de subsanación respecto de estos requisitos. Por esta razón, el proponente no aportó documentación relacionada con el</p>

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



		<p>presente requisito, sin que ello constituya un incumplimiento susceptible de subsanación, toda vez que su propuesta ya había sido objeto de rechazo por la causal previamente identificada.</p> <p>Por lo anterior, el presente requisito se registra como NO EVALUADO – NO SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN, en razón del rechazo previo de la propuesta.</p>
--	--	--

De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y una vez finalizada la etapa de subsanación se evidenció que el proponente **JUAN MANUEL MEJIA VILLA**, identificado con **NIT No. 9868503-1** con propuesta económica **\$16.250.000**, fue **RECHAZADO desde la etapa inicial de evaluación**, debido al incumplimiento de las condiciones establecidas para la oferta económica.

En consecuencia, el proponente **no fue habilitado para continuar a la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, ni le era procedente **presentar documentos de subsanación respecto de estos requisitos**.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE MARIA CECILIA SALGADO GIRALDO

REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
<p>El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestion V05.</p>	X			<p>Cumple: El proponente aportó certificación suscrita por su representante legal en la que señala que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2.</p>
<p>El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).</p>			X	<p>No aplica: Teniendo en cuenta que el proponente acredita ser persona natural independiente sin trabajadores a cargo y que, por dicha condición, no se encuentra obligado a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST, no le resulta aplicable el requisito relacionado con la designación de un profesional responsable del SG-SST y la acreditación de sus documentos.</p>

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o por el Ministerio del Trabajo, correspondiente al año 2025, en la cual se evidencie el resultado obtenido y el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Nota: Se deberá incluir el plan de mejora derivado de la autoevaluación de los estándares mínimos aplicables, cuando el puntaje obtenido sea inferior al 85 %.			X	No aplica: En atención a la condición acreditada por el proponente como persona natural independiente sin trabajadores a cargo, no le resulta aplicable la obligación de implementar los Estándares Mínimos del SG-SST ni, en consecuencia, la presentación de la evaluación correspondiente.
Certificación emitida por el proponente y firmada por el representante legal, con fecha vigente, en la cual se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a normatividad vigente aplicable.	X			Cumple: El proponente SUBSANÓ dentro del término establecido las observaciones formuladas, aportando certificación firmada por el representante legal con fecha vigente en la cual exprese lo siguiente: Que se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a normatividad vigente aplicable.

De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, y una vez finalizada la etapa de subsanación, se evidenció que la proponente **MARÍA CECILIA SALGADO GIRALDO**, identificada con **NIT No. 51790055-9**, con propuesta económica por valor de **\$17.462.850**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Entidad dentro del presente proceso de selección, toda vez que **subsanó dentro del término establecido las observaciones formuladas y aportó la documentación e información requerida**, acreditando el cumplimiento de los requisitos habilitantes en materia de SST.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y una vez finalizada la etapa de subsanación, se concluye que el proponente **CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO**, identificado con **NIT No. 900682981-0**, con propuesta por valor de **\$14.399.000**, **NO CUMPLE**, toda vez que **no subsanó dentro del término establecido** las observaciones formuladas por la Entidad **ni aportó la documentación requerida** para acreditar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos.

De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y una vez finalizada la etapa de subsanación, se evidenció que el proponente **VELRIMA S.A.S.**, identificado con **NIT No. 900712114-1**, con propuesta económica por valor de **\$16.000.000**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad. Lo anterior, toda vez que, si bien el proponente **presentó documentación dentro del término establecido para la subsanación**, **no atendió la totalidad de las observaciones formuladas**, por lo que persisten los incumplimientos identificados durante la evaluación y, en consecuencia, no se acredita el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes en materia de SST.

De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y una vez finalizada la etapa de subsanación se evidenció que el proponente **JUAN MANUEL MEJIA VILLA**, identificado con **NIT No. 9868503-1** con propuesta económica **\$16.250.000**, fue **RECHAZADO desde la etapa inicial de evaluación**, debido al incumplimiento de las condiciones establecidas para la oferta económica. En consecuencia, el proponente **no fue habilitado para continuar a la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, **ni le era procedente presentar documentos de subsanación respecto de estos requisitos**.

De conformidad con la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, y una vez finalizada la etapa de subsanación, se evidenció que la proponente **MARÍA CECILIA SALGADO GIRALDO**, identificada con **NIT No. 51790055-9**, con propuesta económica por valor de **\$17.462.850**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Entidad dentro del presente proceso de selección, toda vez que **subsanó dentro del término establecido las observaciones formuladas y aportó la documentación e información requerida**, acreditando el cumplimiento de los requisitos habilitantes en materia de SST.

En virtud de lo anterior y una vez finalizadas las etapas de **evaluación y subsanación**, se recomienda al **Ordenador del Gasto** proceder con la adjudicación del proceso al proponente que, de acuerdo con la evaluación definitiva, **cumpla integralmente con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso**, conforme al orden de elegibilidad correspondiente.

Pereira, septiembre 10 de 2026

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Evaluadora de requisitos de **Seguridad y Salud en el Trabajo**

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220